



///Plata, 11/11/13

VISTO la elevación efectuada precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica, en relación con el "Premio a la Innovación de la UNLP", año 2013 instituido por Disposición R. N° 336/13 el Consejo Superior, con el objetivo de esta Universidad de brindar apoyo y estímulo a la investigación científica, tecnológica y artística, propendiendo a la transferencia del conocimiento y a la innovación y el reconocimiento de las contribuciones concretas a la innovación en diferentes áreas del conocimiento que los investigadores de esta Casa de Estudios realizan como resultado de sus actividades de investigación científica, tecnológica y artística, atendiendo en particular a la generación de nuevos productos, sistemas, procesos y/o metodologías que tengan impacto concreto en la sociedad y

CONSIDERANDO:

que con fecha 22 de noviembre de 2013 se reunió la Comisión Especial, cuyos investigadores integrantes fueron designados por Resolución N° 1132/13, para realizar la evaluación y selección de las Innovaciones presentadas en el marco del referido Premio, considerando que todas ellas son de gran interés y merecedoras del más alto reconocimiento, expidiéndose, en tal sentido, según Acta obrante a fs.242/243;

que según la Disposición R. n° 336/13 del Consejo Superior, para el año 2013, la referida distinción consistirá en un Diploma y la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), para el "Premio a la Innovación de la UNLP" y un Diploma y la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), para cada una de las Menciones de Honor;  
Por ello,

## EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

## R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar el "Premio a la Innovación de la UNLP", año 2013, consistente en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-) y un Diploma que acredite la distinción, al siguiente investigador, en la Innovación que se detalla:  
**RONCAGLIOLO**, Pedro Agustín, "Receptor de GPS para el Satélite Argentino SAC-D".

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar las siguientes "Menciones de Honor a la Innovación UNLP", año 2013, consistentes en la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) a cada una y un Diploma que acredite la distinción, a los siguientes investigadores, en las Innovaciones que se detallan:  
**CINGOLANI**, Horacio Eugenio, "Silenciamiento molecular del receptor miocárdico de mineralocorticoides (MR) en insuficiencia cardíaca severa".  
**WEBER**, Christian, "Sensor detector de malezas basado en tecnologías de bajo costo".  
**RIVERO**, Sandra Gabriela Marina, "Aplicación de películas activas de quitosano como separadores de discos de masa y soportes para la liberación controlada de conservantes".

////



////


**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto que demande la presente a la Partida: Ciencia y Técnica (Subsidios y Premios), del Presupuesto 2013.


**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a los interesados; tomen razón Dirección de Títulos y Certificaciones, Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección General de Administración, Tesorería General y Administración de la Presidencia. Cumplido, pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

1155

|        |
|--------|
| D.G.O. |
| BGM    |
| 0      |
|        |
|        |

  
Dr. Fg. FERNANDO A. TAUBER  
Presidencia  
Universidad Nacional de La Plata

  
Sr. Carlos Armando Guzman  
Secretaría General  
Universidad Nacional de La Plata